



Factura: 001-200-000014154



20150101003P04953

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

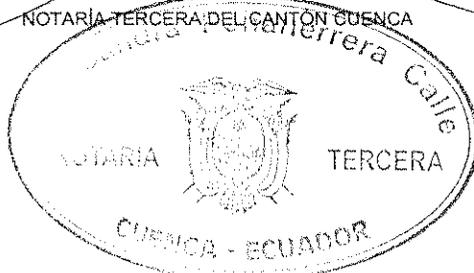
EXTRACTO



Escritura N°:	20150101003P04953						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:8)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101597847	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GASPARUTTI DE JARAMILLO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707796213	ARGENTINA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101835593	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101945467	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO GASPARUTTI SANTIAGO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103513651	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104826896	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	300.00						

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



BLANCO EN BLANCO

4



ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P04953

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍA HACIENDA SAN GALO BURGAY CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO Y

MARÍA ELENA GASPARUTTI BRAVO

A FAVOR DE:

SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI

Y

OTORGADA POR:

JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ Y

MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO

A FAVOR DE:

JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA

CUANTÍA: \$ 300,00

******* MS *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los
**VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA
CALLE**, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA,

comparecen a la celebración de este contrato, en una primera parte y en calidad de **cedentes**, los cónyuges **ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO** y **MARÍA ELENA GASPARUTTI BRAVO**, portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101597847** y **1707796213** respectivamente; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el señor **SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI**, portador de la cédula de ciudadanía número **0103513651**; y, en una segunda parte, en calidad de cedentes los cónyuges **JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ** y **MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO** portadores de las cédulas de ciudadanía número **0101835593** y **0101945467** respectivamente; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el señor **JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA**, portador de la cédula de ciudadanía número **0104826896**; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser todos de estado civil casados a excepción de los señores **Juan Pablo Jaramillo Vintimilla** y **Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti** quienes son de estado civil solteros, todos de nacionalidad ecuatoriana excepto la señora **María Elena Gasparutti Bravo** quien es argentina; domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes, de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro





Público de Escrituras a su cargo, sírvase insertar esta que contiene una Transferencia de Participaciones en la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A) Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte y en calidad de cedentes las siguientes personas: **Álvaro Santiago Jaramillo Crespo y señora María Elena Gasparutti Bravo**, cónyuges entre sí, mayores de edad, ecuatoriano y argentina respectivamente, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles y capaces ante la Ley; por otra parte en calidad de cesionario, el señor **Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato, domiciliado en esta ciudad de Cuenca. B) Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte y en calidad de cedentes las siguientes personas: **Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo**, cónyuges entre sí, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles y capaces ante la Ley. Por otra parte en calidad de cesionario, el señor **Juan Pablo Jaramillo Vintimilla**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato, domiciliado en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., se constituyó en fecha veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Cuarto, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, y fue debidamente inscrita en el

Registro Mercantil de Cuenca, en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número setenta y seis. La Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., tiene en la actualidad un capital social de cinco mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.120,00) dividido en doce mil ochocientas (12.800) participaciones de cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) cada una. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., en sesión de fecha dos de diciembre de dos mil quince, aceptó la transferencia del socio Álvaro Santiago Jaramillo Crespo, casado con la señora María Elena Jaramillo Gasparutti, a favor del señor Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti de doscientos cincuenta (250) participaciones, de cuarenta centavos (0,40) centavos de Dólar Cada una, para un total de cien dólares de los Estados Unidos de América, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General Extraordinaria Universal que se incorpora como documento habilitante. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., en sesión de fecha dos de diciembre de dos mil quince, aceptó la transferencia del socio señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz, casado con la señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo, a favor del señor Juan Pablo Jaramillo Tamariz de quinientas (500) participaciones, de cuarenta (0,40) centavos de Dólar Cada una, para un total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General Extraordinaria Universal que se incorpora como documento





habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., los cónyuges **Álvaro Santiago Jaramillo Crespo y señora María Elena Jaramillo Gasparutti**, por sus propios y personales derechos, transfieren en favor del señor **Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti** doscientas cincuenta (250) participaciones sociales, de cuarenta (0,40) centavos de Dólar cada una, para un total de cien Dólares de los Estados Unidos de América. La venta incluye absolutamente todos los derechos que sobre las participaciones corresponden. Así mismo, con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., los cónyuges señor **Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo**, transfieren en favor del señor **Juan Pablo Jaramillo Tamariz** quinientas (500) participaciones, de cuarenta (0,40) centavos de Dólar cada una, para un total de doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. La venta incluye absolutamente todos los derechos que sobre las participaciones corresponden. **CUARTA: PRECIO.**- El valor fijado por las partes de manera libre y voluntaria, y por así convenir a los intereses tanto de cedentes como cesionarios es de cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) por cada participación social, de tal forma que el precio pagado a favor de los cónyuges **Álvaro Santiago Jaramillo Crespo y señora María Elena Jaramillo Gasparutti**,

por sus participaciones sociales es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00). De igual manera el valor fijado por las partes de manera libre y voluntaria, y por así convenir a los intereses tanto de cedentes como cesionarios es de cuarenta centavos de dólar (US \$ 0,40) por cada participación social, de tal forma que el precio pagado a favor de los cónyuges Juan Pablo Jaramillo Tamariz y señora Marcia Lucía Vintimilla Carvallo, por sus participaciones sociales es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200,00). El capital social de la compañía la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., queda conformado acorde el cuadro que se inserta en calidad de habilitante, que lo aprobó la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Hacienda San Galo Burgay Cía. Ltda., en sesión de fecha dos de diciembre de dos mil quince, cuya copia se agrega en calidad de habilitante. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda establecida por el valor nominal de las participaciones transferidas que asciende a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy Atentamente, **Dr. Paúl León Altamirano Abogado Mat. mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay.**”.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la misma, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos





de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. A

continuación se inserta el Documento Habilitante:

ESPACIO EN BLANCO

A small, handwritten mark or signature located in the bottom left corner of the page.

PAGINA EN BLANCO

9



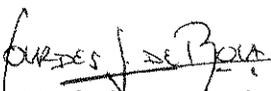
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HACIENDA
SAN GALO BURGAY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 02 DE
DICIEMBRE DEL 2015



En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la compañía, ubicada en las calles Borrero 13-45 y Vega Muñoz, de conformidad a estar presentes la totalidad del capital de la compañía, se reúnen los siguientes socios: Sr. Santiago Jaramillo Crespo, Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz, Sra. María de Lourdes Jaramillo Tamariz, Sra. Karina Jaramillo Vega, Ing. Marcelo Jaramillo Vega, Ing. Pablo Daniel Jaramillo Vega, Sra. Rosana Jaramillo Vega, legalmente representada por su apoderada Sra. Karina Jaramillo Vega, decidiendo instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Compañía HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA., constando el 100% del capital. Habiéndose definido el quórum, el Sr. Santiago Jaramillo Crespo, Presidente de la Empresa, declara instalada la reunión, la misma que cuenta con el siguiente orden del día: **UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Este orden del día, puesto a consideración, es aprobado por la unanimidad del capital presente, obteniéndose los siguientes resultados: **UNO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** El socio de la compañía Álvaro Santiago Jaramillo Crespo manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir doscientas cincuenta de sus participaciones equivalentes a USD \$100,00 a favor de Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti es decir, desea transferir 250 participaciones, de cuarenta centavos de Dólar cada una (USD \$ 0,40), equivalentes a USD \$100,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,40). El valor total de la transferencia asciende a CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. De igual manera el socio de la compañía Juan Pablo Jaramillo Tamariz manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir quinientas de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Juan Pablo Jaramillo Vintimilla es decir, desea transferir 500 participaciones, de cuarenta centavos de Dólar cada una (USD \$ 0,40), equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,40). El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTAS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, aprueba la transferencia antes indicada de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

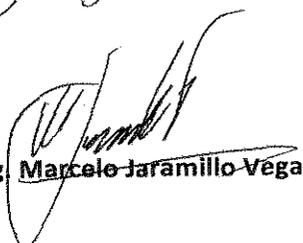
Una vez agotados todos los puntos a tratarse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal, la Presidencia declara concluida la misma siendo las 12:00 horas.

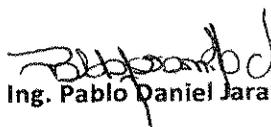

Sr. Juan Pablo Jaramillo Tamariz


Sra. María de Lourdes Jaramillo Tamariz

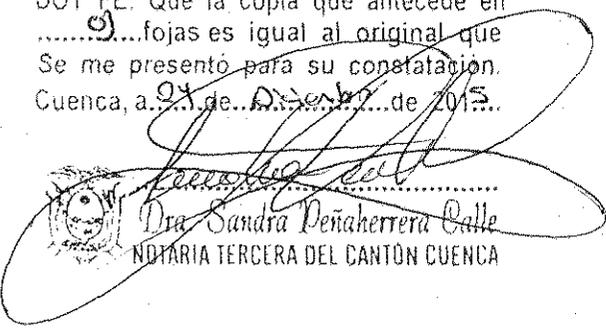

Sr. Santiago Jaramillo Crespo


Sra. Karina Jaramillo Vega
(personalmente y en representación de Rosana
Jaramillo Vega)


Ing. Marcelo Jaramillo Vega


Ing. Pablo Daniel Jaramillo Vega

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....9.....fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 04 de Agosto de 2015


 Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



ESPECIMEN EN BLANCO





HACIENDA SAN GALO - BURGAY CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL	
				CAPITAL US \$	CAPITAL US \$
JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO	2.259,20	100,00	xxx	2.159,20	
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	1.580,80	200,00	xxx	1.380,80	
JARAMILLO TAMARIZ MARIA DE LOURDES	902,40	xxx	xxx	902,40	
JARAMILLO VEGA MARCELO XAVIER	89,60	xxx	xxx	89,60	
JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL	96,00	xxx	xxx	96,00	
JARAMILLO VEGA ROSANA	96,00	xxx	xxx	96,00	
JARAMILLO VEGA KARINA	96,00	xxx	xxx	96,00	
JARAMILLO GASPARUTTI SANTIAGO DANIEL	xxx	xxx	100,00	100,00	
JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO	xxx	xxx	200,00	200,00	
TOTAL	5.120,00	300,00	300,00	5.120,00	

[Handwritten signature]

JPT

DOY FE: Que la copia que antecede enfojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a 24 de Octubre de 2013.

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



PAVIA BY BELINDA

6



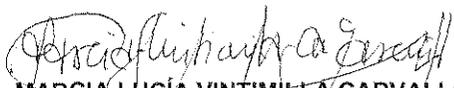
Hasta aquí el Documento Habilitante que queda inserto.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ÁLVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO
C.C. 0901597847

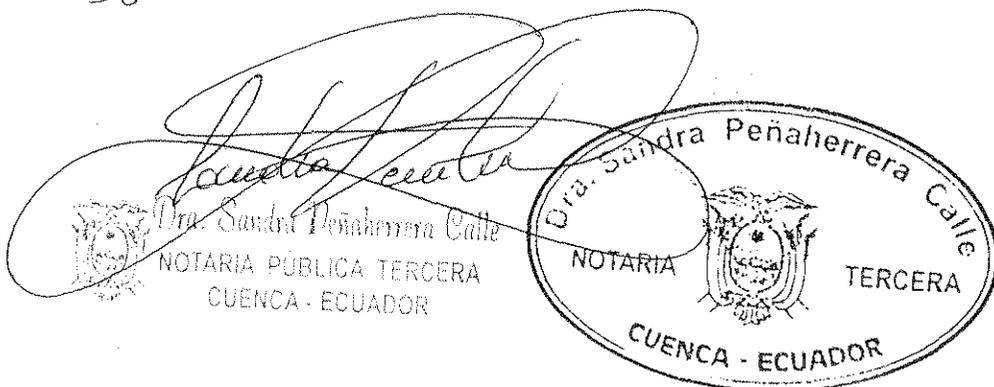

MARÍA ELENA GASPARUTTI BRAVO
C.C. 1707796213


SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI
C.C. 0103513651


JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ
C.C. 010835533


MARCIA LUCÍA VINTIMILLA CARVALLO
C.C. 010194546-7


JUAN PABLO JARAMILLO VINTIMILLA
C.C. 0104826896





Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta segunda COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración. 24 de Diciembre de 2015. Cuenca,.....

[Handwritten signature]



Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



[Handwritten mark]

uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010159784-7

APPELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CRESPO
ALVARO SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
GASPARUTTI BRAVO





INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

Y11331122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO MALO MARCELO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO VEGA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-08

00073533

3-

Director General Firma del Cedulante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 23 de Febrero del 2014

010159784-7 030 - 0216

JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO

AZUAY CUENCA

EL VECINO

SANCCION Multa: 34 CostRep: 8 TelUSD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00205

3753070 12/06/2014 10:29:14

3753070

IMP. IGM. SA

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD TEXT No 170779621-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
GASPARUTTI DE JARAMILLO
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO:

Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-10

NACIONALIDAD: ARGENTINA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
ALVARO SANTIAGO
JARAMILLO CRESPO



INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
QUEHACER DOMESTICOS

V4233V4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GASPARUTTI DANIEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
BRAVO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
CUENCA
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-06-27

DIRECTOR GENERAL

FANAL DEL CEDULADO



000719261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 23 de Febrero del 2014

170779621-3 002-0249

GASPARUTTI DE JARAMILLO MARIA ELENA

AZUAY CUENCA

MULTI / MULTI

DUPLICADO USD-8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00205

3753069 12/06/2014 10:28:51

3753069

IMP. IGM. SA

ESPACIO EN BLANCO

des



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

010351365-1

CECULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO GASPARUTTI
SANTIAGO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1991-08-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION ESTUDIANTE

V3333/2234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CRESPO ALVARO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GASPARUTTI BRAVO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA
2013-08-08

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-08

REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 29 de Febrero del 2014

010351365-1 003 - 0063

JARAMILLO GASPARUTTI SANTIAGO DANIEL

AZUAY CUENCA

MULTI / NULTI

SANCION Multa 34 CostRep 8 Tol USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00205

3753068 12/06/2014 10:28:26

3753068

IMP ICAI 26

ESPACIO EN BLANCO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010183559-3
 JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 ES - FIA TO 1969
 006- 0110 02114 M
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1969




ECUATORIANA ***** E299212242
 CASADO MARCELA LUCIA VENTIMILLA O
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 PABLO JARAMILLO CRESPO
 MARIA EUGENIA TAMARIZ ORDÓÑEZ
 CUENCA 26/04/2009
 26/04/2021
 REN 1301180

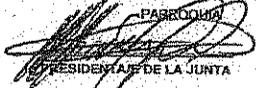



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

025
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0103 **0101835593**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	
CUENCA		0
CANTÓN	PARRQUIJA	ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 010194546-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 AZUAY
 CUENCA
 SACRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-09-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO EN ARTES

V493314222

TERCERA

APellidos y Nombres del Padre: VINTIMILLA CARRASCO LUIS TEODORO

APellidos y Nombres de la Madre: CARVALLO CORDERO MARCIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2012-04-02

Fecha de Expiración: 2022-04-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DE EXPEDICIÓN

DOSSIER

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 20-1 EB-2014

056

056 - 0027

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0101945467
CÉDULA: VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCIA

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	0
CUENCA	PARRQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

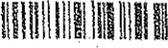
ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 010482689-6
APELIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO VINTIMILLA JUAN PABLO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1995-05-26
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

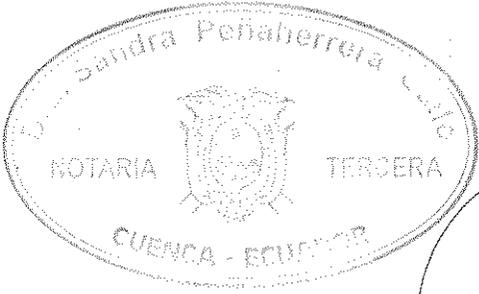


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VINTIMILLA CARVALLO MARCIA LUCÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-06-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-20



000718278
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]



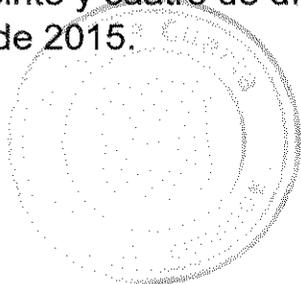
DOY FE: Que la copia que antecede en ⁰³.....fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación. Cuenca, a ²⁴ de ~~Agosto~~ ^{Diciembre} de 201...

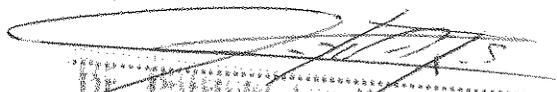


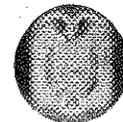
[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

Doy Fe: Que he tomado nota al margen de la Escritura matriz de Constitución de la Compañía "**HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA LTDA**", nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Cuenca a cargo de la Dra. Sandra Peñaherrera Calle el día veinte y cuatro de diciembre del dos mil quince. Cuenca, diciembre 29 de 2015.




Dr. Patricia Arroyos Rodas
Notaria Tercera - Cantón Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 17023

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12896
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	258
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

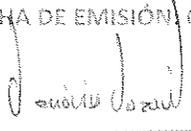
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /24/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HACIENDA SAN GALO BURGAY CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 76 EL 10/MARZO/1988.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



